RESOLUCIÓN No. 54 - 00485 DE 2025

Por la cual se adjudican los contratos derivados del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SASI-NDS-CIES-0101-2025, Lotes 1, 2 y 4

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Dirección General de la Entidad, mediante la Resolución No. 1-00635 de 2025 y por el Acta de Posesión No. 119 del 26 de febrero de 2025, expedida por la Secretaria General del SENA reglamentación interna de la Entidad con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; adscrito al ministerio del trabajo de Colombia, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Que, el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander, el día 28 de marzo de 2025, publicó en la plataforma Secop II (https://colombiacompra.gov.co/secop-ii) el aviso de convocatoria, estudio previo, proyecto de pliego de condiciones del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI-NDS-CIES-0101-2025, que tiene por objeto: "54_9537_633; 54_9537_634; 54_9537_635; 54_9537_636 Contratar el suministro de materiales de formación en el área de construcción, electricidad, soldadura, ebanistería y metalmecánica, mecánica de motos y carros, aulas móviles, belleza y confecciones por el sistema de proveeduría de precios unitarios fijos y monto agotable para los diferentes programas del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander."

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes vigentes, se elaboraron los estudios y documentos previos, de conveniencia y oportunidad y los pliegos de condiciones.

Que, en virtud de que el objeto que se requiere contratar corresponde a un contrato para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con el Art. 2 numeral 2 literal a de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se celebrará según la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa, por medio electrónico en la plataforma SECOP II.

Que, el presupuesto para el presente proceso incluido IVA y demás impuestos y erogaciones es de MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($1.509.248.740) incluido IVA, y todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, gastos, transporte y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso, el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4224 del 09 de enero de 2025, distribuido en los siguientes rubros del presupuesto:

RESOLUCIÓN No. 54 - 00485 DE 2025

Por la cual se adjudican los contratos derivados del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SASI-NDS-CIES-0101-2025, Lotes 1, 2 y 4

LOTE	Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
LOTE 1. FERRETERÍA	4225	09/01/2025	NA	953711	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	NACIÓN	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y SEIS	19.610.176,00
	4225	09/01/2025	NA	953718	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	PROPIOS	SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO	572.231.564,00
	4225	09/01/2025	NA	953738	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	NACIÓN	CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL	118.076.000,00
	4225	09/01/2025	NA	953745	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	NACIÓN	DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL	219.244.000,00
	4225	09/01/2025	NA	953785	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	NACIÓN	TRES MILLONES	3.000.000,00
LOTE 2. MECÁNICA DE MOTOS Y CARROS	4225	09/01/2025	NA	953711	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	NACIÓN	SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL	6.639.000,00
	4225	09/01/2025	NA	953738	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	NACIÓN	NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL	92.637.000,00
	4225	09/01/2025	NA	953745	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	NACIÓN	SETENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL	77.096.000,00
	4225	09/01/2025	NA	953790	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	NACIÓN	CUARENTA Y CUATRO MILLONES	44.000.000,00
LOTE 3. BELLEZA	4225	09/01/2025	NA	953738	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	NACIÓN	SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL	75.439.000,00
	4225	09/01/2025	NA	953745	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	NACIÓN	CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL	45.096.000,00
	4225	09/01/2025	NA	953785	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	NACIÓN	CINCUENTA MILLONES	50.000.000,00

RESOLUCIÓN No. 54 - 0004805 DE 2025

Por la cual se adjudican los contratos derivados del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SASI-NDS-CIES-0101-2025, Lotes 1, 2 y 4

LOTE	Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
LOTE 4. CONFECCIONES	4225	09/01/2025	NA	953710	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02	NACIÓN	CUARENTA MILLONES OCHENTA Y UN MIL	40.081.000,00
	4225	09/01/2025	NA	953711	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	NACIÓN	CATORCE MILLONES	14.000.000,00
	4225	09/01/2025	NA	953738	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	NACIÓN	CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS	46.318.500,00
	4225	09/01/2025	NA	953745	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	NACIÓN	CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL	52.978.000,00
	4225	09/01/2025	NA	953785	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	NACIÓN	TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS	32.802.500,00
TOTAL								1.509.248.740

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	X	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02	40.081.000,00
Inversión	X	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	1.469.167.740,00
Funcionamiento			

Que, de conformidad con lo estipulado por los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015, el aviso de Convocatoria, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-NDS-CIES-0101-2025, fueron publicados a través del portal único de contratación página Web www.colombiacompra.gov.co, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de condiciones definitivos.

Que, con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015 el SENA Regional Norte de Santander convocó a las Veedurías ciudadanas para que realicen el control social correspondiente, en el proceso de selección que adelantará esta entidad.

Que, dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso No. SASI-NDS-CIES-0101-2025, se otorgó un plazo que comprendía a partir del 28 de marzo de 2025 hasta el 04 de abril de 2025 a las 7:00 P.M, para que las personas interesadas en el proceso presentaran las observaciones al proyecto de pliego de condiciones que consideraran pertinentes.

Que, dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso No. SASI-NDS-CIES-0101-2025, se presentaron observaciones por parte de dos proveedores: HERLAN FERNEY

RESOLUCIÓN No. 54 - 00485 DE 2025

Por la cual se adjudican los contratos derivados del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SASI-NDS-CIES-0101-2025, Lotes 1, 2 y 4

FORERO ORTEGA y FF SOLUCIONES S.A, las cuales fueron resueltas por la entidad en Acta N.º 01 y publicadas por medio de la plataforma del SECOP II.

Que, de acuerdo con lo establecido en el decreto 1860 de 2021, decreto 1082 de 2015 y lo contemplado en la normativa vigente, el presente proceso por su modalidad y cuantía no es susceptible de ser limitado a MIPYMES para el Lote 1. Ferretería y es susceptible de ser limitado a MIPYMES para los lotes 2. Mecánica de motos y carros, 3. Belleza y 4. Confecciones, de acuerdo con lo consagrado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.3. del decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 del decreto 142 de 2023. Conforme al cronograma establecido por la entidad, se presentaron 9 solicitudes de limitar convocatoria a MIPYMES, se procedió a limitar a MIPYMES A NIVEL NACIONAL los lotes: 3. Belleza y 4. Confecciones. Igualmente se procedió a limitar a MIPYMES A NIVEL DEPARTAMENTAL el lote 2. Mecánica de motos y carros. Por lo que no podrá participar ningún otro interesado de diferente naturaleza, se da constancia de dichas limitaciones, mediante el aviso de limitación a MIPYMES publicado por la entidad en la plataforma Secop II.

Que, el día 21 de abril de 2025 se publicó el pliego de condiciones definitivo y se expidió la resolución de apertura No. N°54-00350 de 2025 y se otorgó un plazo que comprendía a partir del 22 hasta el 24 de abril de 2025 a las 07:00 P.M. para que las personas interesadas en el proceso presentaran observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, en el tiempo dispuesto para Recepción de Observaciones y sugerencias al Pliego de condiciones definitivo, se recibieron observaciones por parte de cuatro (04) proveedores, GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S., HERLAN FERNEY FORERO ORTEGA, DEICY BRAVO JOJOA y SYSTENETWORK SAS, las cuales fueron resueltas por la entidad en Acta No. 002 y publicadas por medio de la plataforma SECOP II

Que, el día 25 de abril de 2025 a las 10:00 AM, se cumplió el plazo establecido para presentación de ofertas al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-NDS-CIES-0101-2025, por consiguiente, se procedió a la apertura del sobre 1 HABILITANTE Y TECNICO, presentándose los siguientes proponentes:

	LOTE			
OFERENTE	**L1. Ferretería**	**L2. Mecánica**	**L3. Belleza**	**L4. Confecciones**
DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE BELLEZA ARCOÍRIS S.A.S			X	
EDGAR CARPIO SOLANO	X			
GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S.		X		
JORGE HUMBERTO JAIMES HERREÑO				X
JP SOLUCIONES COLOMBIA SAS	X		X	X
DEICY BRAVO JOJOA			X	X
HERLAN FERNEY FORERO ORTEGA		X		
SOCIEDAD RUSSI SAS			X	X
TOTAL	**2**	**2**	**4**	**4**

Por la cual se adjudican los contratos derivados del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SASI-NDS-CIES-0101-2025, Lotes 1, 2 y 4

Que, el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios -CIES, mediante los evaluadores, la normatividad vigente en relación con el procedimiento de Selección Abreviada por Subasta Inversa procedió a verificar el cumplimiento por parte de los proponentes de los requerimientos mínimos habilitantes establecidos por la Entidad.

Que, el día 30 de abril de 2025, se publicó en el SECOP II el informe de evaluación preliminar de requisitos habilitantes de los componentes JURÍDICO, FINANCIERO, TÉCNICO, AMBIENTAL Y SST, arrojando como resultado el siguiente consolidado, para lo cual se solicitó las subsanaciones pertinentes de acuerdo con los requisitos establecidos:

LOTE 1. FERRETERÍA.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN SG-SST	EVALUACIÓN AMBIENTAL	RESULTADO
EDGAR CARPIO SOLANO. NIT. 13256513	HABILITADO	HABILITADO	SUBSANAR	HABILITADO	SUBSANAR	**SUBSANAR**
JP SOLUCIONES COLOMBIA SAS. NIT. 901247893	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	SUBSANAR	SUBSANAR	**NO HABILITADO**

LOTE 2. MECÁNICA DE MOTOS Y CARROS

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN SG-SST	EVALUACIÓN AMBIENTAL	RESULTADO
GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S. NIT. 901224654	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	SUBSANAR	SUBSANAR	**SUBSANAR**
HERLAN FERNEY FORERO ORTEGA. NIT.6664093	SUBSANAR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	SUBSANAR	**SUBSANAR**

LOTE 3. BELLEZA.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN SG-SST	EVALUACIÓN AMBIENTAL	RESULTADO
JP SOLUCIONES COLOMBIA SAS. NIT. 901247893	NO HABILITADO	NO HABILITADO	ACLARAR	SUBSANAR	HABILITADO	**NO HABILITADO**
DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE BELLEZA ARCOÍRIS S.A.S NIT. 900131649	NO HABILITADO	NO HABILITADO	ACLARAR	HABILITADO	HABILITADO	**NO HABILITADO**
DEICY BRAVO JOJOA. NIT.59706955	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	SUBSANAR	**NO HABILITADO**
SOCIEDAD RUSSI SAS. NIT.901267812	NO HABILITADO	NO HABILITADO	SUBSANAR	SUBSANAR	HABILITADO	**NO HABILITADO**

LOTE 4. CONFECCIONES.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN SG-SST	EVALUACIÓN AMBIENTAL	RESULTADO
JP SOLUCIONES COLOMBIA SAS. NIT. 901247893	NO HABILITADO	NO HABILITADO	SUBSANAR	SUBSANAR	NO APLICA	NO HABILITADO
DEICY BRAVO JOJOA. NIT.59706955	NO HABILITADO	NO HABILITADO	SUBSANAR	HABILITADO	NO APLICA	NO HABILITADO
SOCIEDAD RUSSI SAS. NIT.901267812	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	SUBSANAR	NO APLICA	NO HABILITADO
JORGE HUMBERTO JAIMES HERREÑO. NIT.19448952	SUBSANAR	HABILITADO	SUBSANAR	HABILITADO	NO APLICA	SUBSANAR

Que, en virtud del principio de publicidad, transparencia e igualdad, y teniendo en cuenta que las ofertas en la plataforma SECOP II se hicieron públicas a todos los oferentes y la ciudadanía, el día 30 de abril de 2025, se concedió el tiempo necesario para que los oferentes allegaran sus observaciones y documentos de subsanación hasta el día 02 de mayo de 2025 a las 07:00:00 P.M.

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, no se presentaron observaciones al informe de evaluación parcial.

Que, así mismo una vez vencido el tiempo dispuesto para recepción de observaciones y subsanaciones al informe de Evaluación Preliminar y antes del vencimiento de los términos de la apertura del sobre económico, los oferentes, EDGAR CARPIO SOLANO, GARNICA INVERSIONES LOGÍSTICA Y SUMINISTROS SAS, JORGE HUMBERTO JAIMES HERREÑO, HERLAN FERNEY FORERO ORTEGA, Y JP SOLUCIONES COLOMBIA SAS, allegaron la documentación requerida para subsanar lo solicitado por el área jurídica, financiera, técnica, de seguridad y salud en el trabajo y ambiental. Una vez verificada esta información se procede a habilitar económicamente a los oferentes que dieron cumplimiento a lo solicitado por parte del comité evaluador e inhabilitar a aquellos oferentes que brindaron una respuesta satisfactoria a los requerimientos por parte de este, de acuerdo con el siguiente consolidado:

LOTE 1. FERRETERÍA.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN SG-SST	EVALUACIÓN AMBIENTAL	RESULTADO
EDGAR CARPIO SOLANO. NIT. 13256513	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
JP SOLUCIONES COLOMBIA SAS. NIT. 901247893	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

LOTE 2. MECÁNICA DE MOTOS Y CARROS

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN SG-SST	EVALUACIÓN AMBIENTAL	RESULTADO
GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S. NIT. 901224654	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
HERLAN FERNEY FORERO ORTEGA. NIT.6664093	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Por la cual se adjudican los contratos derivados del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SASI-NDS-CIES-0101-2025, Lotes 1, 2 y 4

LOTE 3. BELLEZA.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN SG-SST	EVALUACIÓN AMBIENTAL	RESULTADO
JP SOLUCIONES COLOMBIA SAS. NIT. 901247893	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE BELLEZA ARCOÍRIS S.A.S NIT. 900131649	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
DEICY BRAVO JOJOA. NIT.59706955	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
SOCIEDAD RUSSI SAS. NIT.901267812	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

LOTE 4. CONFECCIONES.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN SG-SST	EVALUACIÓN AMBIENTAL	RESULTADO
JP SOLUCIONES COLOMBIA SAS. NIT. 901247893	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO APLICA	NO HABILITADO
DEICY BRAVO JOJOA. NIT.59706955	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO APLICA	NO HABILITADO
SOCIEDAD RUSSI SAS. NIT.901267812	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO APLICA	NO HABILITADO
JORGE HUMBERTO JAIMES HERREÑO. NIT.19448952	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO APLICA	HABILITADO

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el día 07 de mayo del 2025, se hizo apertura del sobre económico para verificar la oferta económica de los oferentes habilitados, este sobre fue verificado por el respectivo evaluador, el cual procedió a verificar que tanto los precios unitarios como totales, no superaran los valores establecidos en el estudio de mercado obteniendo los siguientes resultados:

NRO. LOTE	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL OFERENTES HABILITADOS	NIT.	RESULTADO
1	EDGAR CARPIO SOLANO.	13.256.513	HABILITADO
2	GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S.	901.224.654	HABILITADO
3	SIN OFERENTES HABILITADOS	N.A.	HABILITADO
4	JORGE HUMBERTO JAIMES HERREÑO.	19.448.952	HABILITADO

Que, una vez analizado el sobre económico, se estableció fue habilitado un único oferente para los lotes 1, 2 y 4, según lo contemplado los Artículos 2.2.1.2.1.2.4. y 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015 se procede a adjudicar los contratos resultantes a los únicos oferentes habilitados y los respectivos lotes, por consiguiente, el comité evaluador, recomienda al Subdirector (E) del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios SENA Regional Norte de Santander, adjudicar los contratos derivados del proceso de selección abreviada subasta inversa por lotes No. SASI-NDS-CIES-0101- 2025,

RESOLUCIÓN No. 54 - 00485 DE 2025

Por la cual se adjudican los contratos derivados del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SASI-NDS-CIES-0101-2025, Lotes 1, 2 y 4

cuyo objeto es "54_9537_633; 54_9537_634; 54_9537_635; 54_9537_636 Contratar el suministro de materiales de formación en el área de construcción, electricidad, soldadura, ebanistería y metalmecánica, mecánica de motos y carros, aulas móviles, belleza y confecciones por el sistema de proveeduría de precios unitarios fijos y monto agotable para los diferentes programas del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander." De la siguiente manera:

NRO. LOTE	ADJUDICATARIO	NIT.	VALOR DEL CONTRATO
1.Ferretería	EDGAR CARPIO SOLANO.	13.256.513	932.161.740,00
2.Mecánica de motos y carros	GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S.	901.224.654	220.372.000,00
3.Belleza	SIN OFERENTES HABILITADOS	N.A.	170.535.000,00
4.Confecciones	JORGE HUMBERTO JAIMES HERREÑO.	19.448.952	186.180.000,00

Que, no se realizará la adjudicación del Lote 3 de Belleza, teniendo en cuenta que no hubo oferentes en dichos lotes, que cumplieran con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

Que tratándose de un contrato de suministro a monto agotable y de conformidad con lo señalado en los pliegos de condiciones: el SENA adjudicará el proceso contractual por la totalidad del presupuesto oficial asignado a cada lote, independientemente del valor del lance ganador de la subasta (que permitirá ajustar los precios unitarios de cada ítem); por lo tanto, el oferente ganador del lote, aceptará el contrato por el 100% del presupuesto oficial correspondiente", el ordenador del gasto se acoge a la recomendación del comité evaluador y procede a realizar la respectiva adjudicación de cada uno de los lotes.

Que, los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la plataforma SECOP II en las plantillas de la plataforma y documentos adjuntos portal único de contratación http://www.colombiacompra.gov.co.

Que, por lo anterior el subdirector(e) del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander del SENA:

RESUELVE:

Artículo 1º: Adjudicar los contratos resultantes del presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI-NDS-CIES-0101-2025, cuyo objeto es "54_9537_633; 54_9537_634; 54_9537_635; 54_9537_636 Contratar el suministro de materiales de formación en el área de construcción, electricidad, soldadura, ebanistería y metalmecánica, mecánica de motos y carros, aulas móviles, belleza y confecciones por el sistema de proveeduría de precios unitarios fijos y monto agotable para los diferentes programas del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander." De la siguiente manera:

NRO. LOTE	ADJUDICATARIO	NIT.	VALOR DEL CONTRATO
1.Ferretería	EDGAR CARPIO SOLANO.	13.256.513	932.161.740,00
2.Mecánica de motos y carros	GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S.	901.224.654	220.372.000,00
4.Confecciones	JORGE HUMBERTO JAIMES HERREÑO.	19.448.952	186.180.000,00

Artículo 2º: Ordenar la publicación de la presente en la plataforma SECOP II, (https://colombiacompra.gov.co/secop-ii), bajo el número de proceso No. SASI-NDS-CIES-0101-2025.

RESOLUCIÓN No. 54 - 00485 **DE 2025**

Por la cual se adjudican los contratos derivados del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SASI-NDS-CIES-0101-2025, Lotes 1, 2 y 4

Artículo 3º: Comunicar al proponente mediante la plataforma SECOP II, (https://colombiacompra.gov.co/secop-ii), bajo el número de No. SASI-NDS-CIES-0101-2025, así mismo enviarle el contrato a través de la consulta, una vez se encuentre realizado para su respectiva aprobación en la plataforma.

Artículo 4º: En los términos previstos en el art. 67 de la Ley 1437 de 2011, NOTIFICAR de la presente Resolución a los proveedores adjudicados, enviándoles copia del acto administrativo a través del aplicativo SECOP II, Opción Mensajes.

Artículo 5º: Contra el artículo 1 del presente acto administrativo no procede recurso alguno, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 6º: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en los Estudios Previos, Pliego de Condiciones y a la propuesta presentada.

Artículo 7º. Enlace del proceso:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8021467&isFromPublicArea=True&isModal=False

Artículo 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, el 08 MAY 2025

Firmado digitalmente por Yorgos Joffrey Ramirez Perez
Fecha: 2025.05.08 16:47:12 -05'00'

YORGOS JOFFREY RAMÍREZ PÉREZ
Subdirector (E) Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios

Elaboró:Rosell Daniel Blanco Colmenares – Contratista Contratación CIES Rosell Blanco

Revisó..... Daniel Eduardo Angarita Galvis – Abogado Contratista CIES